

# Emer- GenT

II CONVOCATORIA DE BECAS  
DE RESIDENCIA Y PRODUCCIÓN  
ARTÍSTICA DE TORREMOLINOS

Del 26 de febrero al 24 de marzo de 2018



**Torremolinos**  
AYUNTAMIENTO  
Delegación de Cultura

# II CONVOCATORIA DE BECAS DE RESIDENCIA Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE TORREMOLINOS

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nº

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**DIRECCIÓN POSTAL:**

**TELÉFONO DE CONTACTO:**

**E-MAIL:**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**MATERIALES NECESARIOS PARA SU DESARROLLO:**

**DIMENSIONES DEL PROYECTO:**

**PRESUPUESTO ESTIMADO:**



## **II Edición de Becas de Residencia y Producción Artística EmerGenT Del 26 de febrero al 24 de marzo**

*La II Edición de Becas de Producción y Residencia Artística EmerGenT*, creada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torremolinos, mantiene la firme pretensión de impulsar el arte como elemento vertebrador del espacio urbano del municipio en permanente interacción con sus ciudadanos. Partiendo de estos parámetros se pretende potenciar la creatividad artística irradiando la cultura tanto en el espacio museístico como en el exterior, creando una simbiosis entre espacio urbano, ciudadano, artista y edificio cultural.

### **BASES**

#### **NÚMERO DE BECAS**

Se concederán un total de 10 becas de residencia y producción artística.

#### **DESARROLLO DEL PROYECTO**

Los creadores seleccionados llevarán a cabo sus proyectos artísticos en las instalaciones habilitadas a tal fin del 26 de febrero al 24 de marzo de 2018, debiendo estar finalizados al término del período de beca.

Su ejecución responderá a los proyectos previamente presentados por los artistas y seleccionados por los miembros del jurado.

Los creadores deberán residir en las instalaciones asignadas durante el desarrollo del evento. La ausencia sin la pertinente justificación supondrá la pérdida de la misma.

#### **APORTACION ECONOMICA DE LA BECA**

**A.-** Cada participante seleccionado recibirá la cuantía de 1.500 € como honorarios por su participación.

**B.-** El hospedaje y la manutención de cada artista correrá a cargo de la organización durante el desarrollo de la beca.

**C.-** El Ayuntamiento de Torremolinos financiará todos los materiales y utillaje necesarios para la ejecución de los proyectos hasta un máximo de 750 € por propuesta, y facilitará las condiciones necesarias para su desarrollo.

\* La beca está sujeta a la retención fiscal correspondiente según la legislación vigente.

#### **OBJETO DE LA BECA**

Se becarán 10 proyectos artísticos, dando cabida a las diferentes manifestaciones plásticas, así como las temáticas que el artista considere oportunas, aunque se valorarán especialmente aquellas que indaguen en la igualdad de género y/o defensa de los derechos de la comunidad LGBTQIA.

#### **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS INTERVENCIONES ARTÍSTICAS**

El/la artista puede realizar obra tanto de carácter museístico, como público.

En tal caso la organización pondrá a su disposición diferentes emplazamientos de la localidad para su intervención.

#### **PROPIEDAD DE LAS OBRAS**

Las obras realizadas, y/o algunas de ellas, pasarán a formar parte del patrimonio cultural de Torremolinos y serán exhibidas en sus espacios públicos o en los emplazamientos que la organización considere oportunos.

## **ACTIVIDADES PARALELAS AL EVENTO**

Durante el evento se llevarán a cabo actividades culturales y artísticas paralelas, con el fin de enriquecer y potenciar las experiencias de acercamiento y colaboración de los vecinos y los creadores participantes.

## **PUBLICACIÓN**

Las actividades, desarrollo y obras artísticas resultantes del evento se recogerán en una publicación. La misma será distribuida en los canales que la organización estime oportunos con el fin de difundir el contenido de la beca.

## **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Nacidos o residentes en España, o extranjeros con permiso de residencia en el país.
- Sin límite de edad.
- Que desarrollen su actividad en cualquiera de las disciplinas denominadas como artes plásticas en su más amplio sentido.

## **DOCUMENTACIÓN PARA CONCURRIR A LAS BECAS**

Los artistas que deseen participar en la convocatoria deberán presentar un proyecto artístico a desarrollar durante la beca de producción, que contendrá la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado.
- Un dossier en soporte digital o papel con los siguientes documentos:
  - 1.- Copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
  - 2.- Curriculum artístico.
  - 3.- Anteproyecto detallado de la propuesta creativa que desea realizar (4 páginas máximo).
  - 4.- Relación de las necesidades técnicas para el desarrollo de la obra: materiales, utillaje, asistentes, montaje...
  - 5.- Calendario de trabajo dentro del periodo de la beca y presupuesto detallado del proyecto.
  - 6.- Dossier gráfico de obras o actuaciones artísticas realizadas por el creador que den fe de su trayectoria profesional. Se podrán adjuntar otros materiales como catálogos, vídeos, etc. Los documentos deberán ser compatibles con PC.
  - 7.- El trabajo se presentará encuadernado o maquetado en A-4, y su volumen (incluyendo la totalidad de los documentos mencionados anteriormente) no podrá ser superior a 25 páginas.

Si se escogiese la modalidad digital, el dossier con toda la documentación exigida deberá ir en una carpeta nombrada con los apellidos del solicitante (sin signos ortográficos), sin superar los 20 Mb de capacidad, e igualmente no podrá ser superior a 25 páginas.

Si se desea incluir material anexo que supere esta capacidad, deberá hacerlo mediante link descargable de plataformas como Dropbox o Wetransfer.

**\* Se desestimarán las solicitudes que no cumplan estas condiciones.**

## **PLAZO Y RECEPCIÓN DE PROYECTOS**

La recepción de proyectos se establece desde la publicación de estas bases hasta el **lunes 15 de enero** de 2018, 23:59 h GMT, en la siguiente dirección de correo electrónico **becaarte@torremolinos.es** con el asunto **II Edición de Becas de Residencia y Producción Artística EmerGenT + nombre y apellidos del autor**, o bien a través de correo postal (en este caso la documentación debe estar recepcionada **antes de las 13:00 h del 16 de enero**), en la siguiente dirección:

II Edición de Becas de Residencia y Producción Artística EmerGenT  
Ayuntamiento de Torremolinos  
Delegación de Cultura,  
Plaza Blas Infante, número 1  
29620 Torremolinos.

## **FALLO DEL JURADO**

El fallo se dará a conocer a partir del **23 de enero de 2018** a través de la página oficial del Ayuntamiento. Sólo se contactará telefónicamente a los becados. La decisión del jurado será inapelable.

*\* El Ayuntamiento de Torremolinos se reserva el derecho de otorgar una o varias becas de forma directa a aquellos proyectos, que por su interés para la población, puedan concurrir a esta convocatoria. Ya sea durante el desarrollo de la misma o posteriormente.*